

CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS ERASMUS+ EN EMPRESAS

Curso académico 2017-18

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Salamanca convoca las siguientes ayudas para realizar prácticas en empresas en el marco del programa ERASMUS+ de la Comisión Europea para el curso académico 2017/18.

CONDICIONES GENERALES

- El período de prácticas en el extranjero debe tener una **duración mínima de 2 meses**.
- Los estudiantes podrán solicitar (y obtener, en su caso) financiación para varias movilidades hasta un máximo de 12 meses por cada ciclo de estudios (12 meses para Grado, 12 meses para Master y 12 meses para Doctorado, hasta un máximo de 36 meses para los tres ciclos, excepto en estudios de Grado que den acceso directo a estudios de Doctorado –Arquitectura, Farmacia, Medicina, Odontología y Veterinaria–, cuya duración total será de 24 meses). En este recuento se incluyen los meses ya disfrutados con el programa Erasmus (estudios o prácticas) o Erasmus Mundus en cursos anteriores y en el mismo nivel de estudios.
- Las prácticas deberán realizarse durante el curso académico 2017/18. El plazo máximo de **finalización** de la práctica será el **30 de septiembre de 2018**.
- La Universidad de Salamanca podrá reconocer, en su caso, las prácticas realizadas (previo informe positivo de la empresa y del Coordinador Internacional respectivo) por la asignatura y créditos incluidos en el *Learning Agreement para Prácticas*.
- Las prácticas están dirigidas a los estudiantes de la Universidad de Salamanca que consigan la aceptación de una empresa en cualquier país participante en el Programa Erasmus+ (estados miembros de la Unión Europea excepto España; Islandia; Liechtenstein; Noruega; Turquía y la Antigua República Yugoslava de Macedonia) por sus propios medios. Deberán, además, contar con el visto bueno del Coordinador Internacional del Centro en el que realiza sus estudios.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



Erasmus+

VICERRECTORADO DE
INTERNACIONALIZACIÓN

- En la página web del Servicio de Relaciones Internacionales están publicadas diversas ofertas de Prácticas recibidas en dicho Servicio.

<http://rel-int.usal.es> -> "Erasmus" -> "Estudiantes USAL Erasmus" -> "Prácticas Erasmus"

El Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Salamanca no se hace responsable de la calidad de las ofertas publicadas en su web. Es el propio estudiante quien tiene que valorar si lo que ofrece se ajusta a sus necesidades y ponerse en contacto con la empresa ofertante.

Además, en la Plataforma de ofertas de prácticas Erasmus+ desarrollada por la ESN (*Erasmus Student Network*), los estudiantes pueden encontrar organizaciones donde realizar sus prácticas y también inscribirse como solicitantes interesados:

<http://erasmusintern.org/>

- Los candidatos deben tener superados al menos el 70% de los créditos de su carrera al realizar la solicitud. Los estudiantes que soliciten la beca durante el último curso de sus estudios y sean seleccionados deberán realizar la movilidad durante los 12 meses posteriores a la finalización de dichos estudios. En este caso, no recibirán reconocimiento en su certificación académica personal ni en el Suplemento al Título.

CONDICIONES ECONÓMICAS

- Los estudiantes podrán recibir una ayuda financiera mensual con fondos europeos. Esta financiación tiene como finalidad contribuir a sufragar los gastos derivados de la estancia en el extranjero como estudiante en prácticas, y dependerá del país de destino, de acuerdo con los grupos, clasificados según su nivel de vida (Anexo II). No obstante, hasta que no se produzca la adjudicación del presupuesto a la Universidad de Salamanca por parte del SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), no se podrá conocer con exactitud qué número de becas podrán ser financiadas. En el caso de que los fondos adjudicados no permitan financiar todas las estancias solicitadas, se aplicarán criterios de adjudicación basados en la valoración ponderada del expediente académico (Anexo I), pero podrán ser autorizados un número superior de estancias con "Becas Cero", es decir, sin dotación económica.



- Por duración de la Beca Erasmus se entiende el período de prácticas que se realice en el extranjero, sin que tenga que coincidir necesariamente con el período de beca que se financia. Se podrán financiar un **máximo de 3 meses** con fondos europeos. El resto del periodo de prácticas no contará con dotación económica.
- Las ayudas serán compatibles con cualquier otra ayuda adicional de fondos nacionales, regionales o locales, de organismos públicos o privados o un préstamo, siempre que las correspondientes convocatorias no expresen algo en contra.
- Las ayudas también serán compatibles con cualquier tipo de remuneración de la empresa u organismo de destino.
- El SEPIE podrá convocar, a través de las distintas universidades, ayudas complementarias para estudiantes con discapacidad o necesidades especiales. La información sobre requisitos de la misma será publicada en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales.

OFERTAS ESPECÍFICAS DE PLAZAS PARA LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

- La Facultad de Traducción y Documentación, en virtud de los convenios firmados con el *Institut für Übersetzen und Dolmetschen (Universität Heidelberg)* y el *Institut für Angewandte Linguistik und Translatologie (Universität Leipzig)*, tiene reservada una beca anual o 2 semestrales para cada uno de los destinos.
- Estas becas están destinadas a estudiantes que, en el momento de presentar la solicitud, estén matriculados en el último curso del Grado en Traducción e Interpretación y hayan cursado alemán en Traducción, tanto en 1ª como en 2ª lengua extranjera.
- Los estudiantes prestarán ayuda docente y colaborarán en las labores investigadoras del Departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad de Salamanca, del *Institut für Übersetzen und Dolmetschen (Universität Heidelberg)* o del *Institut für Angewandte Linguistik und Translatologie (Universität Leipzig)*, en su caso.
- Para el seguimiento de las prácticas, se asignará un tutor académico en la Facultad de Traducción y Documentación.
- **Requisitos lingüísticos:** nivel de alemán C1/C2 según el Marco Común Europeo de Referencia (nivel avanzado), justificable con documentos expedidos en los últimos 3 años.



REQUISITOS LINGÜÍSTICOS GENERALES

Será requisito indispensable el conocimiento de la lengua del país en el que se va a realizar la práctica y/o el que considere la empresa.

El nivel del conocimiento del idioma será igualmente el que indique la empresa en el documento de aceptación del solicitante. Si la empresa de acogida no expresara nada al respecto, se requerirá un conocimiento de nivel B1 según el Marco Común Europeo de Referencia (nivel intermedio), que se puede justificar con los siguientes documentos, que deberán estar expedidos en los últimos 3 años:

- Lengua inglesa: Cambridge (PET), TOEFL 55, Cursos de Idiomas para Alumnos (del Servicio Central de Idiomas) nivel 4B, 2º de nivel intermedio (B 1.2) de la Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo 3º).
- Lengua francesa: Título de la Alianza Francesa (DELFB1), Cursos de Idiomas para Alumnos (del Servicio Central de Idiomas) nivel 4B, 2º de nivel intermedio (B 1.2) de la Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo 3º).
- Lengua alemana: Instituto Goethe ZD (B1), 2º de nivel intermedio (B 1.2) de la Escuela Oficial de Idiomas (plan antiguo 3º) (excepto para las prácticas reservadas a estudiantes de la Facultad de Traducción y Documentación; ver apartado correspondiente).
- Para otros idiomas: el nivel equivalente de conocimientos.

En caso de que la empresa exigiese un nivel de conocimientos superior al B1 (MCER), dicho nivel deberá justificarse documentalmente.

PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes deberán cumplimentar el impreso de solicitud correspondiente y presentarlo en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, junto con la documentación requerida.

El plazo de presentación de solicitudes será del **18 de abril al 12 de mayo de 2017**, ambos incluidos.



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Impreso de **solicitud** firmado por el/la interesado/a y con el visto bueno y el sello del Coordinador/a Internacional del Centro Académico de la USAL donde se encuentre matriculado el/la interesado/a. No se aceptarán las solicitudes que presenten algún campo sin completar. El impreso de solicitud está disponible en la web:

<http://rel-int.usal.es/es/module-variations/estudiantes-usal/practicas-erasmus>

- **Aceptación** de la empresa/institución/organismo de destino (documento **original**; no se considerarán faxes ni correos electrónicos).
- Fotocopia del **DNI** o pasaporte
- Documento acreditativo del conocimiento del **idioma** correspondiente.
- **Curriculum vitae** en español.

SELECCIÓN DE CANDIDATOS

La selección se hará atendiendo a la puntuación obtenida en el expediente académico de los candidatos de acuerdo con lo establecido en el Anexo I.

ACEPTACIÓN Y RENUNCIA A LA BECA

Los estudiantes seleccionados deberán aceptar la beca en un plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución definitiva.

En caso de renuncia, ésta deberá ser tramitada por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales y al Coordinador Internacional del Centro correspondiente. Son causas justificadas de renuncia a esta beca las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante.
- Enfermedad o fallecimiento de un familiar hasta el segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio del órgano de selección.



PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en los tablones de anuncios de los centros de la Universidad de Salamanca, en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca.

RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por la Vicerrectora de Internacionalización en el plazo máximo de un mes a contar a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Salamanca como trámite preceptivo y previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial Contencioso-Administrativo de Salamanca, conforme a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2016 de la Universidad de Salamanca.

NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de Estudiantes de la Universidad de Salamanca, disponibles en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página web <http://rel-int.usal.es/>

Salamanca, 17 de abril de 2017

La Vicerrectora de Internacionalización




Mª Ángeles Serrano García



ANEXO I BAREMO PARA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS

La adjudicación de las becas se hará atendiendo a la puntuación en el expediente académico de los candidatos de acuerdo con la Normativa sobre el sistema de calificaciones y cálculo de la nota media y de la calificación global de los expedientes académicos de los estudiantes de la USAL, aprobada por el Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2011.

Escala de equivalencias.

Para la homogeneización de las calificaciones en el cómputo de la calificación global del titulado se aplicará la siguiente tabla de equivalencias a puntos:

| Calificación Cualitativa | Puntuación |
|--------------------------|------------|
| Suspenso | 0 |
| Aprobado | 1 |
| Notable | 2 |
| Sobresaliente | 3 |
| Matrícula de Honor | 4 |

Información sobre nota media equivalente para calificaciones no numéricas.

Los estudiantes cuyo expediente académico contenga asignaturas superadas en las que sólo conste calificación cualitativa podrán solicitar que en sus certificaciones académicas, en las que no constará la nota media, se añada información adicional sobre una nota media equivalente.

Como referencia para el cálculo de una nota media equivalente se tomará la siguiente tabla de valoración, establecida por el Ministerio de Educación, en la convocatoria de Premios Nacionales a la Excelencia en el Rendimiento Académico Universitario, para los casos en que no figure calificación numérica en el expediente académico.

| Calificación Cualitativa | Puntuación |
|--------------------------|------------|
| Aprobado | 5,5 |
| Notable | 7,5 |
| Sobresaliente | 9 |
| Matrícula de Honor | 10 |

ANEXO II

FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD ERASMUS +

Cantidades pendientes de confirmación

| DESTINOS | | | Financiación SEPIE | | |
|--|---|---|--------------------|---------------------|----------------------|
| | | | General | Adicional Prácticas | Becarios MEC 2016/17 |
| Grupo 1 Países del programa con nivel de vida superior | Austria Dinamarca Finlandia Francia Irlanda | Italia Liechtenstein Noruega Reino Unido Suecia | 300 € | 100 € | — |
| Grupo 2 Países del programa con nivel de vida medio | Alemania Bélgica Chipre Croacia Eslovenia Grecia | Holanda Islandia Luxemburgo Portugal República Checa Turquía | 250 € | 100 € | — |
| Grupo 3 Países del programa con nivel de vida inferior | Bulgaria Eslovaquia Estonia Hungría Letonia | Lituania Malta Macedonia Polonia Rumanía | 200 € | 100 € | — |